

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **C.E.C.M.R. No. 202100273**

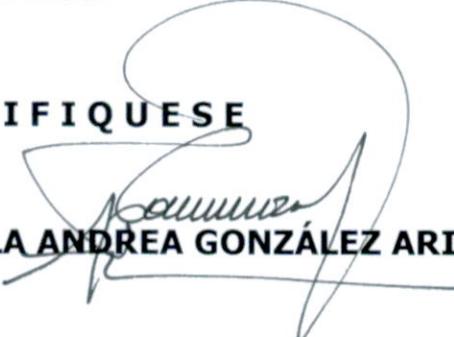
El Despacho toma nota de la contestación de la demanda DECLARATIVA DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovida por MARÍA MARGARITA NEIRA ÁLVAREZ presentada por el demandado DELFÍN CUERVO BURGOS, a través de apoderado judicial y dentro del término de traslado.

Cumplido el trámite de notificación y traslado de la demanda, el Despacho, previo a convocar a audiencia, ordena que el expediente permanezca en Secretaría hasta que surta el trámite de las excepciones previas formuladas por el demandado.

Se reconoce personería al abogado ANDRÉS JULIÁN DELGADO GONZÁLEZ como apoderado del señor DELFIN CUERVO BUSTOS en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,


PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA

(1)